

DECRETO Nº 1.862

Departamento de Gobierno.

La Plata, 17 de febrero de 1956.

Visto el expediente 2.102-65/1956 por el que la Dirección de Coordinación de Trabajos Públicos propone el reajuste del Plan de Inversiones del Estado para el año 1956, y la incrementación de los créditos determinados en los planes analíticos aprobados por Decreto 3.963 del 30 de diciembre de 1955, y —

Considerando:

Que el plan de inversiones aprobado por Decreto 3.963/55 contempla en forma analítica sólo los créditos destinados a realizaciones iniciadas con anterioridad al 31 de diciembre de 1955, reservando créditos globales destinados a dar cabida a nuevas realizaciones que responden al planteamiento general enunciados en la fundamentación del mismo.

Que consultados los ministerios a cargo de la ejecución y dirección de los trabajos y servicios públicos, se ha puesto en evidencia la necesidad de intensificar la acción del Estado que propende a satisfacer impostergables requerimientos del pueblo de la Provincia.

Que el Gobierno de la Intervención Federal ha eliminado ya aquellas realizaciones incluidas en el Plan de Trabajos Públicos que no respondían a tal requerimiento, debiéndose promover, con deci-

sión y sin dilaciones la obra reclamada para llegar a la recuperación de la Provincia en sus aspectos social y económico.

Que para el cumplimiento integral de esos propósitos se requiere incluir en el plan de trabajos públicos las realizaciones que responden a urgentes necesidades de la población según lo ha podido valorar ampliamente el Gobierno de la Revolución Libertadora.

Por ello, atento a lo propuesto por los ministerios, al reajuste practicado por la Dirección de Coordinación de Trabajos Públicos y a lo informado por la Contaduría de la Provincia, el Interventor Federal en la provincia de Buenos Aires, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Contaduría de la Provincia a efectuar las siguientes transferencias de créditos en el Plan Analítico de Inversiones del Estado, año 1956, aprobado por Decreto número 3.963, del 30 de diciembre de 1955:

DEBITO: Anexo 2, Plan Técnico, Capítulo VI, Título 1: \$ 190.000.000.

CREDITO: Anexo 2, Plan Técnico.

Cap. I, Tit. 1: Previsión y Asistencia Social	\$	1.767.000
Cap. I, Tit. 2: Educación	„	13.190.000
Cap. I, Tit. 4: Salud Pública	„	10.051.000
Cap. I, Tit. 5: Vivienda	„	300.000
Cap. I, Tit. 6: Turismo	„	3.120.000
Cap. II, Tit. 1: Acción Agraria	„	10.450.000
Cap. II, Tit. 4: Hidráulica	„	3.650.000
Cap. II, Tit. 5: Energía Eléctrica	„	32.520.000
Cap. III, Tit. 1: Transportes	„	4.400.000
Cap. III, Tit. 2: Vialidad	„	35.380.000
Cap. III, Tit. 3: Puertos y Vías Navegables	„	950.000
Cap. III, Tit. 4: Obras Sanitarias	„	24.100.000
Cap. III, Tit. 5: Seguridad	„	10.684.000
Cap. III, Tit. 6: Investigaciones Técnicas	„	180.000
Cap. III, Tit. 7: Estudios de Planificación	„	1.400.000
Cap. III, Tit. 8: Edificios Públicos	„	8.040.000
Cap. III, Tit. 9: Otros Trabajos	„	21.896.000
Cap. IV, Tit. 1: Aporte Provinc. a planes Munic...	„	7.942.000
Total	\$	190.000.000

Art. 2º Autorízase a la Contaduría de la Provincia a modificar en las sumas que se transfieren por el artículo 1º del presente decreto, los créditos fijados en el Anexo 3 “Distribución y Financiación por Ministerio”, del Decreto número 3.963/55.

Art. 3º Apruébanse las creaciones y ampliaciones de las unidades funcionales y realizaciones con los créditos proyectados por los distintos ministerios, de acuerdo con la discriminación de los anexos 2 a 7 de este decreto y planillas agregadas, complementarios de los anexos 4, 6, 7, 8, 9 y 5, respectivamente, del Decreto número 3.963/55, cuyo importe total asciende a la suma de ciento noventa millones

de pesos moneda nacional (\$ 190.000.000 %), distribuidos de la siguiente manera:

	\$ $\frac{m}{n}$
Ministerio de Obras Públicas, Anexo 2, planillas de foja 1 a foja 33	120.000.000
Ministerio de Salud Pública, Anexo 3, planillas de foja 34 a foja 56	11.798.000
Ministerio de Educación, Anexo 4, planillas de foja 57 a foja 62	15.190.000
Ministerio de Asuntos Agrarios, Anexo 5, planillas de foja 63 a foja 65	10.450.000
Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión, Anexo 6, planillas de foja 66 a foja 68	10.120.000
Ministerio de Gobierno, Anexo 7, planillas de foja 69 a foja 76	22.442.000

Art. 4º Los funcionarios a cargo de la dirección y ejecución de las obras y/o realizaciones incluidas en el Plan Analítico de Inversiones del Estado, año 1956, son responsables ante el Ministro respectivo y éste, a su vez, ante el Interventor Federal, de la ejecución de obra por los montos programados para el corriente año.

Art. 5º Las erogaciones que se hubieren previsto atender con cargo al Plan Analítico de Inversiones del Estado, año 1956, en las realizaciones que no respondan a obras propiamente dichas, por tratarse de gastos de refección, conservación y funcionamiento serán transferidas al presupuesto ordinario del año 1956 y reducido el referido plan en igual cantidad.

La Contaduría de la Provincia, una vez reajustado el presupuesto, según determina el artículo 5º del Decreto número 3.961/55, observará toda imputación con cargo al Plan Analítico de Inversiones del Estado que responda a los conceptos enunciados en el primer párrafo del presente artículo.

Art. 6º Autorízase a la Contaduría de la Provincia a adecuar las órdenes de pago anticipadas existentes en los casos en que se hayan operado reducciones a los créditos autorizados a la fecha.

Art. 7º Toda tramitación relativa al desarrollo del plan y al pago de los compromisos resultantes del mismo, debe considerarse con carácter de urgente.

Art. 8º Con nota de estilo remítase copia a la Intervención en la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Nación y comuníquese oportunamente a la Honorable Legislatura.

Art. 9º Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

. BONNECARRERE.

M. ARANDA, JUAN CANTER,

I. C. ZUBERBÜHLER, E. G. AGUILERA,

E. CORTÉS.

RODOLFO A. EYHERABIDE.

A N E X O 1

Complementario del Anexo 3 del Decreto N° 3.963/55
DISTRIBUCION Y FINANCIACION POR MINISTERIOS

<i>Crédito:</i>	\$ $\frac{m}{n}$	\$ $\frac{m}{n}$
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		120.000.000
Capítulo I, Título 5, Cuenta A	300.000	
Capítulo II, Título 4, Cuenta A	3.650.000	
Capítulo II, Título 5, Cuenta A	32.520.000	
Capítulo III, Título 1, Cuenta A	4.400.000	
Capítulo III, Título 2, Cuenta A	35.380.000	
Capítulo III, Título 3, Cuenta A	950.000	
Capítulo III, Título 4, Cuenta A	24.100.000	
Capítulo III, Título 6, Cuenta A	180.000	
Capítulo III, Título 7, Cuenta A	1.400.000	
Capítulo III, Título 8, Cuenta A	1.040.000	
Capítulo III, Título 9, Cuenta A	16.080.000	
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA ...		11.798.000
Capítulo I, Título 1, Cuenta A	1.767.000	
Capítulo I, Título 4, Cuenta A	10.031.000	
MINISTERIO DE EDUCACION		15.190.000
Capítulo I, Título 2, Cuenta A ..	13.190.000	
Capítulo III, Título 9, Cuenta A ..	2.000.000	
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRA- RIOS		10.450.000
Capítulo II, Título 1, Cuenta A	10.450.000	
MINISTERIO DE HACIENDA, ECONO- MIA Y PREVISION		10.120.000
Capítulo I, Título 6, Cuenta A ..	3.120.000	
Capítulo III, Título 8, Cuenta A ..	7.000.000	
MINISTERIO DE GOBIERNO		22.442.000
Capítulo III, Título 5, Cuenta A ..	10.684.000	
Capítulo III, Título 9, Cuenta A ..	3.816.000	
Capítulo IV, Título 1, Cuenta A ..	7.942.000	
Total Crédito		190.000.000
<i>Débito:</i>		
RESERVA		190.000.000
Capítulo VI, Título 1, Cuenta A ..	190.000.000	
Total Débito		190.000.000

A N E X O 2

Complementario del Anexo 4 del Decreto N° 3.963/55

REALIZACIONES A CARGO DEL MINISTERIO DE O. PUBLICAS		\$ $\frac{m}{n}$
Capítulo I, Título 5: VIVIENDA		300.000
Subtítulo A, Rubro Funcional IV, Planilla de foja 1		300.000

	\$ $\frac{m}{n}$
Capítulo II, Título 4: HIDRAULICA	3.650.000
Subtítulo A, Rubro Funcional I, Planilla de foja 2	100.000
Subtítulo B, Rubro Funcional I, Planilla de foja 3	1.000.000
Subtítulo B, Rubro Funcional III, Planilla de foja 4	2.550.000
Capítulo II, Título 5: ENERGIA ELECTRICA	32.520.000
Subtítulo A, Rubro Funcional I, Planilla de foja 5	230.000
Subtítulo A, Rubro Funcional II, Planilla de foja 6	150.000
Subtítulo B, Rubro Funcional II, Planilla de foja 7	1.050.000
Subtítulo C, Rubro Funcional I, Planilla de foja 8	22.200.000
Subtítulo D, Rubro Funcional I, Planilla de foja 9	8.469.000
Subtítulo E, Rubro Funcional I, Planilla de foja 10	350.000
Subtítulo E, Rubro Funcional II, Planilla de foja 11	71.000
Capítulo III, Título 1: TRANSPORTE	4.400.000
Subtítulo D, Apartado 2, Rubro Funcional I, Planilla de foja 12	4.200.000
Subtítulo D, Apartado 2, Rubro Funcional II, Planilla de foja 13	200.000
Capítulo III, Título 2: VIALIDAD	35.380.000
Subtítulo A, Rubro Funcional IV, Planilla de foja 14	7.180.000
Subtítulo A, Rubro Funcional VII, Planilla de foja 15	2.950.000
Subtítulo A, Rubro Funcional X, Planilla de foja 16	4.500.000
Subtítulo A, Rubro Funcional XI, Planilla de foja 17	10.750.000
Subtítulo B, Rubro Funcional I, Planilla de foja 18	10.000.000
Capítulo III, Título 3: PUERTOS Y VIAS NAVEGA- BLES	950.000
Subtítulo A, Rubro Funcional II, Planilla de foja 19	750.000
Subtítulo B, Rubro Funcional II, Planilla de foja 20	200.000
Capítulo III, Título 4: OBRAS SANITARIAS	24.100.000
Subtítulo A, Rubro Funcional I, Planilla de foja 21	5.300.000

	Subtítulo B, Rubro Funcional I, Planilla de foja 22	\$ $\frac{m}{n}$ 5.700.000
	Subtítulo B, Rubro Funcional II, Planilla de foja 23	6.000.000
	Subtítulo C, Rubro Funcional VI, Planilla de foja 24	6.900.000
	Subtítulo D, Rubro Funcional I, Planilla de foja 25	200.000
Capítulo III, Título 6:	INVESTIGACIONES TECNICAS	180.000
	Subtítulo B, Rubro Funcional II, Planilla de foja 26	180.000
Capítulo III, Título 7:	ESTUDIOS DE PLANIFICACION	1.400.000
	Subtítulo E, Rubro Funcional II, Planilla de foja 27	1.400.000
Capítulo III, Título 8:	EDIFICIOS PUBLICOS	1.040.000
	Subtítulo A, Rubro Funcional III, Planilla de foja 28	1.040.000
Capítulo III, Título 9:	OTROS TRABAJOS	16.080.000
	Subtítulo A, Rubro Funcional III, Planilla de foja 29	9.580.000
	Subtítulo A, Rubro Funcional IV, Planilla de foja 30	5.650.000
	Subtítulo E, Rubro Funcional III, Planilla de foja 31	50.000
	Subtítulo E, Rubro Funcional V, Planilla de foja 32	200.000
	Subtítulo G, Rubro Funcional II, Planilla de foja 33	600.000

ANEXO 3

Complementario del Anexo 6 del Decreto N° 3.963/55

REALIZACIONES A CARGO DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Capítulo I, Título 1:	PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL	\$ $\frac{m}{n}$ 1.767.000
	Subtítulo A, Rubro Funcional III, Planilla de foja 34	220.900
	Subtítulo D, Rubro Funcional I, Planilla de fojas 35 a 37	1.306.100
	Subtítulo D, Rubro Funcional II, Planilla de foja 38	40.000
	Subtítulo D, Rubro Funcional III, Planilla de foja 39	200.000
Capítulo I, Título 4:	SALUD PUBLICA	10.031.000
	Subtítulo A, Rubro Funcional I, Planilla de fojas 40 a 50	7.871.000

Subtítulo A, Rubro Funcional II, Planilla de fojas 51 a 53	\$ $\frac{m}{n}$ 1.295.000
Subtítulo B, Rubro Funcional III, Planilla de foja 54	170.000
Subtítulo C, Rubro Funcional II, Planilla de foja 55	665.000
Subtítulo D, Rubro Funcional I, Planilla de foja 56	30.000

ANEXO 4

Complementario del Anexo 7 del Decreto Nº 3.963/55

REALIZACIONES A CARGO DEL MINISTERIO DE EDUCACION

Capítulo I, Título 2: EDUCACION	13.190.000
Subtítulo A, Rubro Funcional I, Planilla de fojas 57 a 61	13.190.000
Capítulo III, Título 9: OTROS TRABAJOS	2.000.000
Subtítulo H, Rubro Funcional I, Planilla de foja 62	2.000.000

ANEXO 5

Complementario del Anexo 8 del Decreto Nº 3.963/55

REALIZACIONES A CARGO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

Capítulo II, Título 1: ACCION AGRARIA	10.450.000
Apartado b, Subtítulo C, Rubro Funcional I, Planilla de foja 63	1.050.000
Apartado c, Subtítulo D, Rubro Funcional I, Planilla de foja 64	9.250.000
Apartado e, Planilla de foja 65	150.000

ANEXO 6

Complementario del Anexo 9 del Decreto Nº 3.963/55

REALIZACIONES A CARGO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, ECONOMIA Y PREVISION

Capítulo I, Título 6: TURISMO	3.120.000
Subtítulo A, Rubro Funcional I, Planilla de foja 66	560.000
Subtítulo A, Rubro Funcional III, Planilla de foja 67	2.560.000
Capítulo III, Título 8: EDIFICIOS PUBLICOS	7.000.000
Subtítulo A, Rubro Funcional III, Planilla de foja 68	7.000.000

ANEXO 7

Complementario del Anexo 5 del Decreto Nº 3.963/55

REALIZACIONES A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

	\$ $\frac{m}{n}$
Capítulo III, Título 5: SEGURIDAD	10.684.000
Subtítulo D, Rubro Funcional I, Planilla de foja 69	2.000.000
Subtítulo D, Rubro Funcional II, Planilla de foja 70	2.000.000
Subtítulo D, Rubro Funcional III, Planilla de foja 71	4.684.000
Subtítulo E, Rubro Funcional I, Planilla de foja 72	165.000
Subtítulo E, Rubro Funcional II, Planilla de foja 73	1.645.000
Subtítulo E, Rubro Funcional III, Planilla de foja 74	190.000
Capítulo III, Título 9: OTRAS OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	3.816.000
Subtítulo J, Rubro Funcional I, Planilla de foja 75	3.816.000
Capítulo IV, Título 1: APORTE PROVINCIAL A PLA- NES MUNICIPALES	7.942.000
Subtítulo A, Rubro Funcional I, Planilla de foja 76	7.942.000